



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 120696

V I S T O :

El Expediente Nº 10.313/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de readmisión presentada por los alumnos Adriana LARCHER a la carrera Psicopedagogía, Juan José IRIARTE a la carrera Enfermería y Nelson Rolando GUANQUE a la carrera Licenciatura en Administración;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación ha analizado dichas presentaciones, recomendando hacer lugar a la readmisión solicitada;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que es facultad de este Consejo en virtud del art. 33º inc. d) punto 2 de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

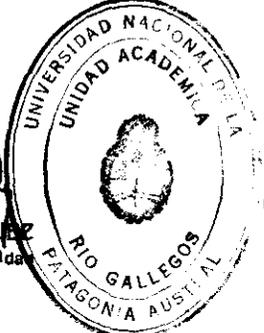
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- READMITIR a los alumnos que a continuación se detallan en las Carreras que en cada caso se especifican:

- Adriana LARCHER (DNI Nº 13.582.918) - Psicopedagogía
- Juan José IRIARTE (DNI Nº 18.731.762) - Enfermería
- Nelson Rolando GUANQUE (DNI Nº 23.384.372) - Licenciatura en Administración.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUESE a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. - UNPA




Ing. HECTOR AMAL BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

184